Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060070891**
Fecha: **02-03-2026**

Bogotá, D.C.

Ingeniero
WILLIAM RICARDO RUBIANO CUBILLOS
Director Interventoría
AFA Consultores y Constructores S.A
radicacion@interventorias4g.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado ANI No. 20254091627462 del 23/12/2025 y 20264090041372 del 15/01/2026. Oficio de Aprobación Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400040915, Referencia 203646, Anexo No. 7 y Referencia 204792, Anexo No. 8 y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400040918, Referencia 204800, Anexo No. 8. Contrato de Interventoría No. VEJ 506 de 2022. Contrato de Interventoría No. VEJ-506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II

Respetado Dr.:

En atención a la información citada en el asunto, a través de la presente aprobamos las Pólizas de Cumplimiento Estatal No. 400040915 y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400040918 del Contrato de Interventoría:

Nombre del Proyecto: Accesos Norte Fase II
Etapa del Proyecto: Preconstrucción
Póliza de Contrato básico (o de adición, No. De adición): Contrato básico
Contrato No.: VEJ-506 de 2022
Fecha del contrato: 13 de mayo de 2022

Clase de Contrato: ☐ Concesión ■ Interventoría ☐ Obra Pública

Plazo del Contrato: 90 meses

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060070891**
Fecha: **02-03-2026**

Objeto del Contrato: *"El objeto del Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI, la Interventoría integral del Contrato de Concesión.*

El objeto del Contrato comprende, sin limitarse a:

(a) *La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión.*

(b) *Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión.*

(c) *La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión."*

Valor del Contrato: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($36.812.633.592)

PÓLIZAS

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 400040915, REFERENCIA 203646, ANEXO No. 7**

Fecha de Expedición de la Póliza: 22 de diciembre de 2025
Compañía: Nacional de Seguros S.A.
Tomador: AFA Consultores y Constructores S.A.
Póliza No: 400040915

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060070891**
Fecha: **02-03-2026**

Objeto de la Póliza: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

Valor total de la Póliza: VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 21.187.501.725,75)

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional De Infraestructura	Agencia Nacional De Infraestructura	22/12/2025	30/06/2026	$ 18.836.001.534,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	Agencia Nacional De Infraestructura	Agencia Nacional De Infraestructura	22/12/2025	30/06/2029	$ 2.351.500.191,75

La garantía descrita, fue revisada y confrontada con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. VEJ-506 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado en el memorando de la Gerencia Jurídica No. 20267050002923 del 05 de enero de 2026; y memorando de la Gerencia Financiera No. 20265050032403 del 29 de enero de 2026; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutivo debidamente facultado, procedo a su aprobación.

De conformidad con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, desde el equipo de seguimiento al contrato, se realizó la consulta correspondiente en la página web de la compañía Nacional De Seguros S.A. (https://nacionaldeseguros.com.co/), la cual expidió una certificación de la póliza que se ajusta al anexo presentado por la Concesión, y que hace parte de los documentos soporte de la presente acta.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060070891**
Fecha: **02-03-2026**

2. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 400040915, REFERENCIA 204792, ANEXO No. 8

Fecha de Expedición de la Póliza: 09 de enero de 2026
Compañía: Nacional de Seguros S.A.
Tomador: AFA Consultores y Constructores S.A.
Póliza No: 400040915

Objeto de la Póliza: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

Valor total de la Póliza: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCOMIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($ 21.210.855.606,00)

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional De Infraestructura	Agencia Nacional De Infraestructura	22/12/2025	30/06/2026	$ 18.854.093.872,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	Agencia Nacional De Infraestructura	Agencia Nacional De Infraestructura	22/12/2025	30/06/2029	$ 2.356.761.734,00

La garantía descrita, fue revisada y confrontada con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. VEJ-506 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado en el memorando de la Gerencia Jurídica No. 20267050039513 del 09 de febrero de 2026; y memorando de la Gerencia Financiera No. 20265050039253 del 09 de febrero de 2026; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutivo debidamente facultado, procedo a su aprobación.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060070891**
Fecha: **02-03-2026**

De conformidad con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, desde el equipo de seguimiento al contrato, se realizó la consulta correspondiente en la página web de la compañía Nacional De Seguros S.A. (https://nacionaldeseguros.com.co/), la cual expidió una certificación de la póliza que se ajusta al anexo presentado por la Concesión, y que hace parte de los documentos soporte de la presente acta.

3. **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 400040918, REFERENCIA 204800, ANEXO No. 8**

Fecha de Expedición de la Póliza: 09 de enero de 2026
Compañía: Nacional de Seguros S.A.
Tomador: AFA Consultores y Constructores S.A.
Póliza No: 400040918

Objeto de la Póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO VEJ-506-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II

Valor total de la Póliza: VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.199.491.250,00)

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Predios, Labores y Operación - PLO	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	22/12/2025	22/06/2026	$23.199.491.250,00
Contratistas y Subcontratistas	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	22/12/2025	22/06/2026	$11.599.745.625,00
Gastos Médicos	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	22/12/2025	22/06/2026	$3.479.923.687,00

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060070891**
Fecha: **02-03-2026**

Perjuicios Extrapatrimoniales	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	22/12/2025	22/06/2026	$11.599.745.625,00
Responsabilidad Civil Patronal	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	22/12/2025	22/06/2026	$11.599.745.625,00
Responsabilidad Civil Cruzada	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	22/12/2025	22/06/2026	$11.599.745.625,00
Vehículos Propios y No Propios	AFA Consultores y Constructores S.A.	Terceros afectados	22/12/2025	22/06/2026	$11.599.745.625,00

La garantía descrita, fue revisada y confrontada con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. VEJ-506 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado en el memorando de la Gerencia Jurídica No. 20267050039513 del 09 de febrero de 2026; y memorando de la Gerencia Financiera No. 20265050036283 del 04 de febrero de 2026; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutivo debidamente facultado, procedo a su aprobación.

De conformidad con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, desde el equipo de seguimiento al contrato, se realizó la consulta correspondiente en la página web de la compañía Nacional De Seguros S.A. (https://nacionaldeseguros.com.co/), la cual expidió una certificación de la póliza que se ajusta al anexo presentado por la Concesión, y que hace parte de los documentos soporte de la presente acta.

Se recuerda a la Interventoría que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la ANI.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo de la (Interventoría y/o Concesionario).

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060070891**
Fecha: **02-03-2026**

La entrega de una copia de este documento al titular de la garantía por cualquier medio surte efectos legales desde la notificación de la aprobación de la presente póliza.

La fecha de aprobación de la póliza, objeto del presente documento corresponde con la fecha de radicación de esta.

Cordialmente,

ROBERTO UPARELA BRID
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: 2 Archivos PDF
cc:
Proyectó: Julián Andrés Colorado Rodríguez – Auxiliar de Ingeniería ANI – VEJ
Revisó: Julián David Oliveros cuadros – Líder equipo de seguimiento – VEJ
VoBo: JULIAN DAVID OLIVEROS CUADROS, ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente
Nro Rad Padre: 20254091627462
Nro Borrador: 20263060010374
GCSP-F-003

Firmado Digitalmente
ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID
QKTH-LOAJ-OF1O-TXYC-C177-2482-1647-41

02/03/2026 15:09:24 COT -05

RADICADO No

01-2025-ACCENORTE-5062022-311-02381

AL RESPONDER CITE ESTE RADICADO

Radicado el 23/Diciembre/2025/08:08:43 Anexos Original Anexo No.7 Pólizas

Usuario JOSE PAEZ

AFA

Nit. 890.403.012-8

Rad No. 20254091627462

Fecha: 2025-12-23-->306

AFA

CONSULTORESYCONSTRUCTORES

Anexos: 4 FOLIOS + 1 CD

ANI

Bogotá D.C,

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Ing. **DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY**
Gerente Carretero Accesos Norte II
Calle 26 No 59 – 51 Torre 4, Piso 8
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 001 de 2022. Proyecto *Accesos Norte Fase II* - Contrato de Interventoría No. VEJ-506 de 2022.

Asunto: Actualización Vigencias Pólizas de Cumplimiento del Contrato de Interventoría No. VEJ 506 de 2022 Proyecto Accesos Norte Fase II.

Tema: Actualización Vigencias Póliza de Cumplimiento Contrato Interventoría No. VEJ 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

Respetada Ingeniera:

En cumplimiento de nuestros compromisos y obligaciones derivados del Contrato de Interventoría N°VEJ-506 de 2022 suscrito en relación con el Contrato de Concesión No.001 de 2022, de manera atenta remitimos la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal del contrato de Interventoría de la referencia debidamente actualizada en sus períodos de garantía (vigencias), a saber:

- El Anexo No.7 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No.400040915 expedida por Nacional de Seguros S.A., que amplía la cobertura de la vigencia del amparo de cumplimiento desde el 22/12/2025 hasta el 30/06/2026, y el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales desde el 22/12/2025/ hasta el 30/06/2029.

Atentamente,

WILLIAM RICARDO RUBIANO CUBILLOS

Firmado digitalmente por WILLIAM RICARDO RUBIANO CUBILLOS
Fecha: 2025.12.23 08:11:42 -05'00'

WILLIAM RUBIANO CUBILLOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Elaboró: Dra. Katia Claro Jaime - Subdirectora Jurídica
Revisó: Ing. Nelson Javier Rizzo - subdirector Técnico y Operativo
Aprobó: Ing. William Rubiano - Director de Interventoría

C.C. Ing. Julián Oliveros - Líder del equipo de seguimiento al proyecto Accesos Norte II. ANI.

Anexos: Original Anexo No.7 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No.400040915 Nacional de Seguros S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
203646	BOGOTA	11		30	400040915	7

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
22 / 12 / 2025	22 / 12 / 2025	00:00	30 / 6 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9	TELÉFONO	4848860
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9	TELÉFONO	4848860

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, ES DECIR HASTA EL 30 06 2026, DE ACUERDO A COMINICADO DEL ASEGURADO DE FECHA 19 12 2025

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	30/06/2026	18.836.001.534,00	34.317.647,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	30/06/2029	2.351.500.191,75	4.284.240,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 38.601.887,00	$ 0,00	$ 7.334.358,53	$ 45.936.245,53	21/01/2026	890403012

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 21.187.501.725,75	VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CE

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
AXIA SEGUROS LTDA	40156	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2025/12/22 12:55:15:994

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
04/02/2025|1307|NT-PJ05|NT-CUMP-ESTATAL6|D001 07/03/2025|1307|PJ05|CL-CUMP-ESTATAL6|D001
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
LMONTOYA

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400040915	7	BOGOTA	22 /12 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 22 /12 /2025	00:00 Horas del 30 /6 /2029	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611
ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9
DIRECCIÓN	CL. 24A #59-42, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4848860
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9
DIRECCIÓN	CL. 24A #59-42, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4848860

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS, AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE CADA UNA D ELAS GARANTÍAS AMPARADAS BAJO ESTA PÓLIZA, DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL IPC.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, ES DECIR HASTA EL 22 12 2025.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO AL IPC POR UN TOTAL DE VALOR DE CONTRATO DE $44.762.805.964.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICACION DEL CONTRATANTE DEL 31-01-2024, Y CONDICIONES ORIGINALES, SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA POR UN AÑO MAS Y SE AJUSTA VALOR SEGUN IPC 2023.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LO STIPILADO EN EL CONTRATO SE PROCEDE ACTUALIZAR EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $41.642.447.053 SEGUN AUMENTO DE IPC PARA EL AÑO 2023. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO Nº VEJ-506-2022,, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	45.936.246,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
21/01/2026	$ 45.936.245,53

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 22 DE 2025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400040915, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
NIT : 890.403.012 - 8
Asegurado : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT : 830.125.996 - 9

Se expide la presente certificación a los 22 días del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

CAMPO	DATO
Nombre	Julián Colorado
Número de Documento	1001205080
Fecha y Hora de la Consulta	20260116 14:16:26

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	203646
Número de Póliza	400040915
Anexo	7
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Asegurado	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Vigencia Desde	2025-12-22
Vigencia Hasta	2029-06-30
Suma Asegurada	21.187.501.725,75

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, ES DECIR HASTA EL 30 06 2026, DE AUCERDO A COMINICADO DEL ASEGURADO DE FECHA 19 12 2025 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-12-22	2026-06-30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2025-12-22	2029-06-30

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20267050002923**
20267050002923
Fecha: **05-01-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY**
Gerente de Proyectos Carretero – VEJ

DE: **ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA**
Gerente de Proyectos G2 09 - VJ

ASUNTO: Concepto Jurídico. Respuesta al memorando N.º 20253060240553 del 26 de diciembre de 2025. Solicitud concepto actualización Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400040915, Anexo N.º 7. Contrato de Interventoría N.º VEJ-506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la Vicepresidencia Ejecutiva, mediante memorando relacionado con el asunto, se emite concepto jurídico sobre la actualización de pólizas, conforme a lo siguiente:

La Interventoría AFA Consultores y Constructores S.A., mediante oficios radicados ANI N.º 20254091627462 y 20254091622142 del 23 de diciembre de 2025, presentó los documentos de actualización de pólizas. Posteriormente, la Vicepresidencia Ejecutiva requirió a esta Gerencia «para su análisis y emisión de concepto integral, en los términos establecidos en el Contrato de Interventoría N.º VEJ 506 de 2022».

Documento firmado digitalmente
GTEC

1. Alcance del concepto

Se precisa que esta Gerencia carece de competencia para emitir un «concepto integral». De acuerdo con las funciones asignadas en el Decreto 4165 de 2011 y sus modificaciones, el análisis se limita a los aspectos jurídicos relacionados con la actualización de la Póliza de Cumplimiento Estatal N.º 400040915.

2. Contexto contractual

La Fase de Preconstrucción tenía una duración inicial de 18 meses contados desde la fecha de inicio del contrato. El acta de inicio se suscribió el 23 de junio de 2022, por lo que el plazo vencía el 23 de diciembre de 2023.

No obstante, al no haberse suscrito el acta de inicio de la Fase de Construcción, se entiende que la Fase de Preconstrucción continúa vigente, extendiendo sus efectos en el Contrato de Concesión.

3. Análisis jurídico

Con base en lo anterior, se presenta el análisis sobre la garantía actualizada por la Interventoría del proyecto:

Sobre la garantía de cumplimiento, la Cláusula 6.1 (b) del Contrato de Interventoría N.º 506 de 2022 señala que la vigencia de la póliza para la Fase de Preconstrucción es de 18 meses y que la «…vigencia deberá cubrir el plazo de la Fase de Preconstrucción, salvo que se trate de garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) meses más». Además, se determina que «…la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Interventor, de manera que durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría y hasta su liquidación, siempre esté amparada la ANI con esta Garantía Única de Cumplimiento».

Documento firmado digitalmente

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015 determina que la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales «(…) debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.»

Con base en lo anterior, se verificó el anexo 7 de la póliza de cumplimiento N.º 400040915, en el cual se evidencia lo siguiente:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N.º 400040915 Anexo 7		
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento de Contrato	22/12/2025	30/06/2026
Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	22/12/2025	30/06/2029

Además, en las observaciones del anexo 7 se manifiesta que «POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, ES DECIR HASTA EL 30 06 2026, DE ACUERDO A COMUNICADO DEL ASEGURADO DE FECHA 19 12 2025 // LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR».

Como se observa, la garantía presentada cubre el plazo de la Fase de Preconstrucción actualmente en ejecución, en los términos del Contrato de Interventoría. En consecuencia, esta gerencia considera que las pólizas remitidas cumplen el marco normativo y contractual. En todo caso, en la aprobación de las garantías, la supervisión del contrato deberá:

i. Verificar que los valores de los amparos correspondan con las reglas del contrato y el marco normativo.

ii. Verificar en línea la existencia de la garantía en los términos de las Circulares Conjuntas N.º 001 y Circular Conjunta N.º 002 de Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera.

Documento firmado digitalmente
GTEC

iii. Verificar en el archivo de la entidad que los documentos aportados correspondan al ejemplar original de la garantía. Según se evidenció en los archivos, el documento remitido por correo electrónico corresponde a una copia de las caratulas en formato PDF, por lo cual deberá solicitarse a la interventoría presentar los anexos originales.

iv. Indicar al interventor que la ANI podrá exigir la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la entidad. Esta solicitud se podrá presentar en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato, cuando se advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el contrato o las normas que regulen la materia.

Atentamente,

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Gerente de Proyectos G2 09 - VJ

Anexos: sin anexos

cc:

Proyectó:
VoBo:
Nro Rad Padre: 20253060240553
Nro Borrador: 20267050000702
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
SKTH-LOAJ-OF1O-TS3W-J176-7652-3295-10
05/01/2026 17:32:09 COT -05

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050032403**
20265050032403
Fecha: **29-01-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C. 29-01-2026

PARA: **DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY**
Gerente de Proyectos Carretero – VEJ

DE: **MAURICIO MARTIN MUÑOZ**
Gerente Financiero - VEJ

ASUNTO: Respuesta radicados 20253060240553 y 20263060017103 - Solicitud concepto actualización Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400040915, Anexo No. 7. Contrato de Interventoría No. VEJ-506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud bajo radicado No. 20253060240553 del 26 de diciembre de 2025, se remite concepto financiero de la actualización para la póliza de cumplimiento estatal en virtud del contrato de interventoría No. VEJ-506 de 2022 – AFA Consultores y Constructores S.A. en el marco del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 001 de 2022 del Proyecto Acceso Norte fase II.

Con respecto a la póliza No. 400040915 - Anexo 7, correspondiente a la garantía de cumplimiento, desde el componente financiero se verificó que el valor mínimo asegurado cumple con los requisitos establecidos en el Contrato según lo indicado en el Capitulo VI, cláusula 6.1.

Valor Total Contrato	36.812.630.000,00

Póliza de Cumplimiento 400040915 - Anexo 7	% Referencia	Valor Referencia	ene-22	nov-25	Factor	Amparo Mínimo 2025	Amparo según Póliza	Cumple / No Cumple
Cumplimiento del contrato	40%	14.725.052.000,00	113,26	144,88	1,27918065	18.836.001.534,00	18.836.001.534,00	Cumple
Pago de salarios	5%	1.840.631.500,00	115,11	144,88	1,25862219	2.316.659.645,00	2.351.500.191,75	Cumple

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050032403**
20265050032403
Fecha: **29-01-2026**

De acuerdo con lo anterior, la actualización de las pólizas cumple con los montos mínimos asegurables actualizados al IPC para la vigencia 2025.

El concepto financiero sobre las pólizas corresponde a la verificación de las actualizaciones al IPC de los montos asegurados al corte correspondiente, por tanto, para su aprobación deben tenerse en cuenta de manera integral los conceptos emitidos por los diferentes GIT del seguimiento al proyecto y los conceptos de verificación expedidos por la interventoría de este.

Atentamente,

MAURICIO MARTIN MUÑOZ
Gerente Financiero - VEJ

Anexos:

cc:

Proyectó: SANDRA MILENA ZÁRATE SANCHEZ – Contratista - Profesional Financiero VEJ
VoBo: NESTOR RAUL PALACIOS SUESCUN, SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20265050005723
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
MAURICIO MARTIN MUNOZ
DKTH-LOAJ-OF1O-TW3A-W176-9737-4074-86

29/01/2026 20:43:27 COT -05

Nit. 890.403.012-8

RADICADO No

01-2026-ACCENORTE-5062022-311-00050

AL RESPONDER CITE ESTE RADICADO

Radicado el 14/Enero/2026/10:23:36 Anexos Polizas en 6folios

Usuario JOSE PAEZ

Bogotá D.C,

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTUR
Atn. Ing. **DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY**
Gerente Carretero Accesos Norte II
Calle 26 No 59 – 51 Torre 4, Piso 8
Bogotá D.C

Rad No. 20264090041372
Fecha: 2026-01-15 >306
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
Anexos: 6 FOLIOS

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 001 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II - Contrato de Interventoría No. VEJ-506 de 2022.

Tema: Actualización Valores con IPC Póliza de Cumplimiento y RCE Contrato Interventoría No. VEJ 506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

Asunto: Remisión de las Pólizas de Cumplimiento y RCE del Contrato de Interventoría No. VEJ 506 de 2022 actualizadas con IPC - Proyecto Accesos Norte Fase II.

Estimada Ingeniera Gutiérrez:

En cumplimiento de nuestros compromisos y obligaciones derivados del Contrato de Interventoría N°.VEJ-506 de 2022 suscrito en relación con el Contrato de Concesión No.001 de 2022, de manera atenta remitimos las Pólizas del Contrato de Interventoría de la referencia debidamente actualizadas en sus valores conforme al IPC, conforme a lo dispuesto en nuestro contrato de interventoría "CLÁUSULA 6.3 Normas Comunes a las Garantías" literal (l) que reza: "(l) *Los valores de las garantías deberán actualizarse con la variación del IPC dentro de los quince (15) primeros Días del mes de enero de cada año."* Para acreditar lo expuesto se adjuntan los siguientes documentos:

- El Anexo No.8 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No.400040915: expedida por la aseguradora Nacional de Seguros. S.A.
- El Anexo No.8 de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No.400040918: expedida por la aseguradora Nacional de Seguros S.A.

Atentamente,

WILLIAM RUBIANO CUBILLOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Elaboró: Dra. Katia Claro Jaime / Subdirectora Jurídica
Revisó: Ing. Nelson Javier Rizzo / Subdirector Técnico y Operativo
Aprobó: Ing. William Rubiano / Director de Interventoría

C.C. Ing. Julián Oliveros - Líder del equipo de seguimiento al proyecto Accesos Norte II. ANI.

Anexos: 1. Original Anexo No.8 de la Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal No.400040915 expedida por la aseguradora Nacional de Seguros. S.A. (3 folios).
2. Original Anexo No.8 de la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No.400040918 expedida por la aseguradora Nacional de Seguros. S.A. (3 folios).

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
204800	BOGOTA	11		15	400040918	8

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
9 / 1 / 2026	22 / 12 / 2025	00:00	22 / 6 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8	TELÉFONO	6644611
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	11.599.745.625,00	23.199.491.250,00	23.199.491.250,00	7.570.904,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3.479.923.687,00	11.599.745.625,00	11.599.745.625,00	0,00
GASTOS MEDICOS	3.479.923.687,00	3.479.923.687,00	3.479.923.687,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	3.479.923.687,00	11.599.745.625,00	11.599.745.625,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	3.479.923.687,00	11.599.745.625,00	11.599.745.625,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	3.479.923.687,00	11.599.745.625,00	11.599.745.625,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3.479.923.687,00	11.599.745.625,00	11.599.745.625,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 7.570.904,00	$ 0,00	$ 1.438.471,76	$ 9.009.375,76	Día - Mes - Año 04/02/2026	890403012

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 23.199.491.250,00	VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

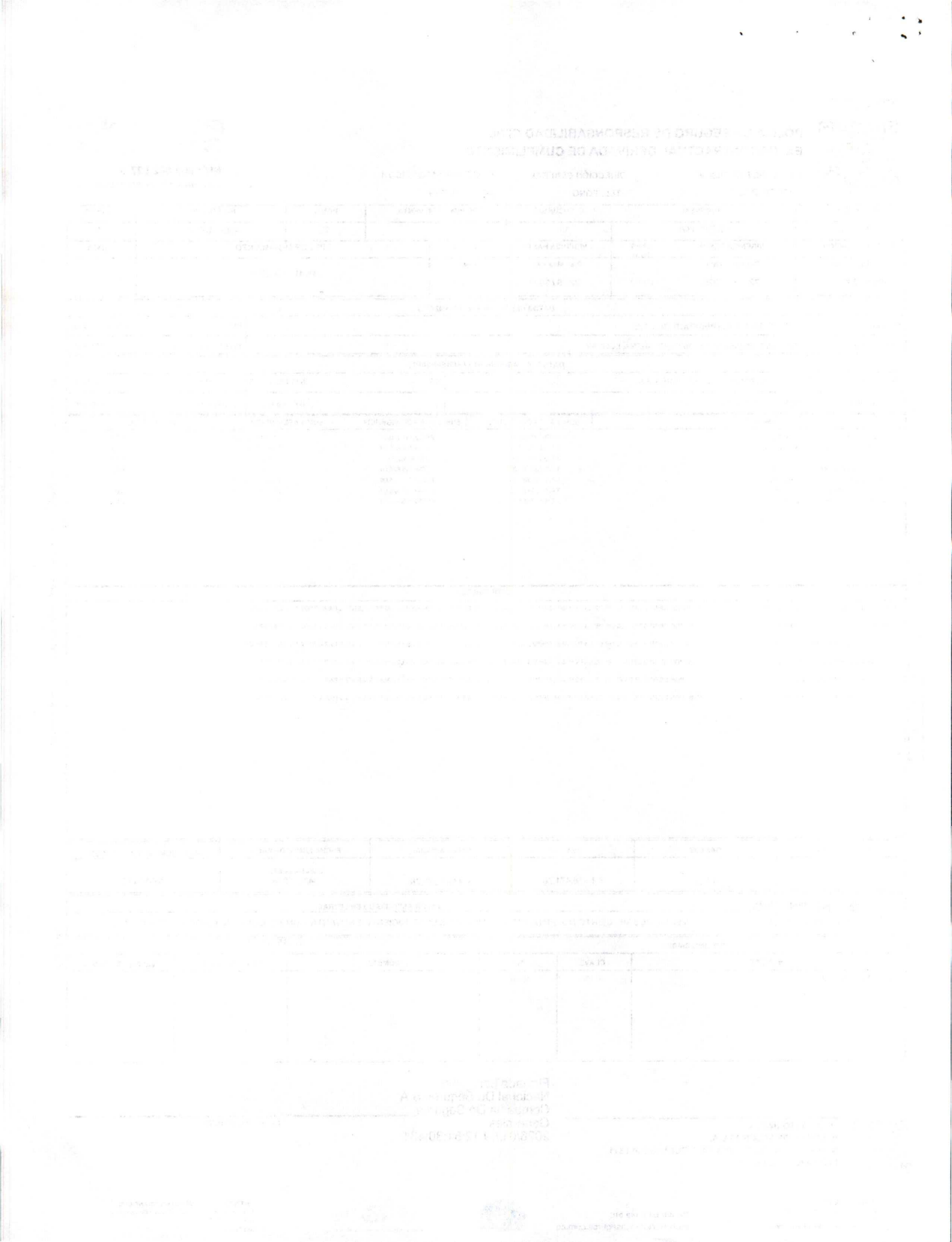
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
AXIA SEGUROS LTDA	40156	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/01/09 12:51:30:431

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP|1|D00| 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00|
YBENAVIDES



DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400040918	8	BOGOTA	Día - Mes - Año 9 1 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
22 12 2025	00:00	22 6 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8	TELÉFONO	6644611
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 8:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A SMMLV DEL AÑO 2026 , PARA UN VALOR TOTAL DE $ 23.199.491.250

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS, AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE CADA UNA D ELAS GARANTÍAS AMPARADAS BAJO ESTA PÓLIZA, DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, ES DECIR HASTA EL 22 12 2025.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICACION DEL CONTRATANTE DEL 31-01-2024, Y CONDICIONES ORIGINALES, SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA POR UN AÑO MAS, Y SE AJUSTA VALOR ASEGURADO SEGUN SMMLV 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE RENUEVA LA VIGENCIA DE LA POLIZA UN AÑO MAS BAJO LAS MISMAS CONDICIONES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA RENOVACION DE LA POLIZA INICIA A PARTIR DEL 22/06/2023 HASTA 22/06/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LO STIPILADO EN EL CONTRATO SE PROCEDE ACTUALIZAR EL VALOR ASEGURADO SEGUN NUEVO SMMLV 2023. . MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO N° VEJ-506-2022,, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400040918	8	BOGOTA	Día - Mes - Año 9 1 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
22 12 2025	00:00	22 6 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8	TELÉFONO	6644611
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ALARA LO SIGUIENTE:

LA PRESENTE AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOS MORALES, DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS)

ASEGURADO ADICIONAL: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON NIT 830.125.996 – 9
BENEFICIARIOS ADICIONALES: TERCEROS AFECTADOS Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON NIT 830.125.996 – 9

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO VEJ-506-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II

BENEFICIARIOS ADICIONALES TERCEROS AFECTADOS Y O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

********** FIN PÓLIZA **********

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
204792	BOGOTA		11			30	400040915	8
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
9 / 1 / 2026	22 / 12 / 2025	00:00	30 / 6 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9	TELÉFONO	4848860
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9	TELÉFONO	4848860

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 8:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A IPC DEL AÑO 2025 , PARA UN VALOR TOTAL DE $ 47.135.234.680

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	30/06/2026	18.854.093.872,00	32.963,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	30/06/2029	2.356.761.734,00	64.883,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 97.846,00	$ 0,00	$ 18.590,74	$ 116.436,74	Día - Mes - Año 08/02/2026	890403012

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 21.210.855.606,00	VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
AXIA SEGUROS LTDA	40156	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/01/09 10:56:26:358

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
YBENAVIDES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400040915	8	BOGOTA	9 /1 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 22 /12 /2025	00:00 Horas del 30 /6 /2029	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	NIT	890.403.012 - 8
DIRECCIÓN	CLL REAL DEL CABREO NO. 43-102, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6644611
ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9
DIRECCIÓN	CL. 24A #59-42, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4848860
BENEFICIARIO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	NIT	830.125.996 - 9
DIRECCIÓN	CL. 24A #59-42, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4848860

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, ES DECIR HASTA EL 30 06 2026, DE AUCERDO A COMINICADO DEL ASEGURADO DE FECHA 19 12 2025

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS, AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE CADA UNA D ELAS GARANTÍAS AMPARADAS BAJO ESTA PÓLIZA, DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL IPC.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, NACIONAL DE SEGUROS PRORROGA LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, ES DECIR HASTA EL 22 12 2025.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO AL IPC POR UN TOTAL DE VALOR DE CONTRATO DE $44.762.805.964.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICACION DEL CONTRATANTE DEL 31-01-2024, Y CONDICIONES ORIGINALES, SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA POR UN AÑO MAS Y SE AJUSTA VALOR SEGUN IPC 2023.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON LO STIPILADO EN EL CONTRATO SE PROCEDE ACTUALIZAR EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $41.642.447.053 SEGUN AUMENTO DE IPC PARA EL AÑO 2023. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO Nº VEJ-506-2022,, DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO VEJ-506-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II.

********** **FIN PÓLIZA** **********

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400040915, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
NIT : 890.403.012 - 8
Asegurado : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT : 830.125.996 - 9

Se expide la presente certificación a los 09 días del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20267050039513**
20267050039513
Fecha: **09-02-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY**
Gerente de Proyectos Carretero – VEJ

DE: **ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA**
Gerente de Proyectos G2 09 - VJ

ASUNTO: Concepto Jurídico. Respuesta al memorando N.º 20263060017103 del 19 de enero de 2026. Solicitud concepto actualización Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400040915 Anexo N.º 8 y Póliza RCE 400040918 Anexo N.º 8. Contrato de Interventoría N.º VEJ-506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la Vicepresidencia Ejecutiva, mediante memorando relacionado con el asunto, se emite concepto jurídico sobre la actualización de pólizas, conforme a lo siguiente:

La Interventoría AFA Consultores y Constructores S.A., mediante oficio 20264090041372 del 15 de enero de 2026, presentó los documentos de actualización de pólizas. Posteriormente, la Vicepresidencia Ejecutiva requirió a esta Gerencia «para su análisis y emisión de concepto integral, en los términos establecidos en el Contrato de Interventoría N.º VEJ 506 de 2022».

Documento firmado digitalmente
GTEC

1. Alcance del concepto

Se precisa que esta Gerencia carece de competencia para emitir un «concepto integral». De acuerdo con las funciones asignadas en el Decreto 4165 de 2011 y sus modificaciones, el análisis se limita a los aspectos jurídicos relacionados con la actualización de la Póliza de Cumplimiento Estatal N.º 400040915 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400040918.

2. Contexto contractual

La Fase de Preconstrucción tenía una duración inicial de 18 meses contados desde la fecha de inicio del contrato. El acta de inicio se suscribió el 23 de junio de 2022, por lo que el plazo vencía el 23 de diciembre de 2023.

No obstante, al no haberse suscrito el acta de inicio de la Fase de Construcción, se entiende que la Fase de Preconstrucción continúa vigente, extendiendo sus efectos en el Contrato de Concesión.

3. Análisis jurídico

Con base en lo anterior, se presenta el análisis sobre las garantías actualizadas por la Interventoría del proyecto:

Sobre la garantía de cumplimiento, la Cláusula 6.1 (b) del Contrato de Interventoría N.º 506 de 2022 señala que la vigencia de la póliza para la Fase de Preconstrucción es de 18 meses y que la «…vigencia deberá cubrir el plazo de la Fase de Preconstrucción, salvo que se trate de garantía bancaria, cuya vigencia deberá cubrir el período garantizado y seis (6) meses más». Además, se determina que «…la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Interventor, de manera que durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría y hasta su liquidación, siempre esté amparada la ANI con esta Garantía Única de Cumplimiento».

Documento firmado digitalmente
GTEC

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015 determina que la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales «(…) debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.»

Con base en lo anterior, se verificó el anexo 8 de la póliza de cumplimiento N.º 400040915, en el cual se evidencia lo siguiente:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N.º 400040915 Anexo 8		
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento de Contrato	22/12/2025	30/06/2026
Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	22/12/2025	30/06/2029

Como se observa, la garantía presentada cubre el plazo de la Fase de Preconstrucción actualmente en ejecución, en los términos del Contrato de Interventoría. En consecuencia, esta gerencia considera que las pólizas remitidas cumplen el marco normativo y contractual. Sin perjuicio de la revisión financiera que deberá adelantarse por la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva.

Frente a la póliza RCE 400040918 Anexo 8, la cláusula 6.2 del Contrato de Interventoría N.º 506 de 2022 - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual establece que:

> "*El objetivo de este seguro es mantener Indemne patrimonialmente a la ANI por todo concepto frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de los empleados, agentes o contratistas de la ANI, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Interventor o sus contratistas en la ejecución del Contrato. // (a) Vigencia. La vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual será anual y se deberá prorrogar de forma sucesiva*

Documento firmado digitalmente
GTEC

hasta el plazo de duración del Contrato de Interventoría contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
(b) La póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual deberá contemplar a la ANI, al Interventor como asegurados y como beneficiarios a los terceros afectados y a la ANI. El tomador deberá ser el Interventor (…)".

En virtud de lo anterior, se verificó el anexo 8 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual N.º 400040918 Anexo 8, en el cual se evidencia lo siguiente:

PÓLIZA RCE N.º 400040918 Anexo 8		
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**
PREDIOS, LABORES V OPERACIONES -PIO	22/12/2025	22/06/2026
CONTRATISTAS Y SUB CONTRATISTAS	22/12/2025	22/06/2026
GASTOS MEDICOS	22/12/2025	22/06/2026
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	22/12/2025	22/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	22/12/2025	22/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	22/12/2025	22/06/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	22/12/2025	22/06/2026

Asimismo, se presenta la siguiente información en el anexo:

LA PRESENTE AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOS MORALES, DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS)

En conclusión, esta gerencia considera que las pólizas remitidas cumplen el marco normativo y contractual. Sin perjuicio de la revisión financiera que deberá adelantarse por la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva frente a los valores asegurados.

Documento firmado digitalmente
GTEC

En todo caso, en la aprobación de las garantías, la supervisión del contrato deberá:

i. Verificar que los valores de los amparos correspondan con las reglas del contrato y el marco normativo.

ii. Verificar en línea la existencia de la garantía en los términos de las Circulares Conjuntas N.º 001 y Circular Conjunta N.º 002 de Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera.

iii. Verificar en el archivo de la entidad que los documentos aportados correspondan al ejemplar original de la garantía. Según se evidenció en los archivos, el documento remitido por correo electrónico corresponde a una copia de las caratulas en formato PDF, por lo cual deberá solicitarse a la interventoría presentar los anexos originales.

iv. Indicar al interventor que la ANI podrá exigir la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la entidad. Esta solicitud se podrá presentar en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato, cuando se advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el contrato o las normas que regulen la materia.

Atentamente,

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Gerente de Proyectos G2 09 - VJ

Anexos:

cc:

Proyectó:

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20267050039513**
20267050039513
Fecha: **09-02-2026**

VoBo:
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20267050008297
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
QKTH-LOAJ-OF1O-TANM-J177-0672-9555-66

09/02/2026 16:35:55 COT -05

Documento firmado digitalmente

GTEC

ANI

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050039253**
20265050039253
Fecha: **09-02-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C. 09-02-2026

PARA: **DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY**
Gerente de Proyectos Carretero – VEJ

DE: **MAURICIO MARTIN MUÑOZ**
Gerente Financiero - VEJ

ASUNTO: Respuesta radicados 20263060017103 - Solicitud concepto actualización Póliza de Cumplimiento Estatal No. 400040915, Anexo No. 8. Contrato de Interventoría No. VEJ-506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud bajo radicado No. 20263060017103 del 16 de e de 2026, se remite concepto financiero de la actualización para la póliza de cumplimiento estatal en virtud del contrato de interventoría No. VEJ-506 de 2022 – AFA Consultores y Constructores S.A. en el marco del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 001 de 2022 del Proyecto Acceso Norte fase II.

Con respecto a la póliza No. 400040915 - Anexo 8, correspondiente a la garantía de cumplimiento, desde el componente financiero se verificó que el valor mínimo asegurado cumple con los requisitos establecidos en el Contrato según lo indicado en el Capitulo VI, cláusula 6.1.

Valor Total Contrato	36.812.630.000,00
Anexo	8

Póliza de Cumplimiento 400040915	% Referencia	Valor Referencia	may-22	dic-25	Factor	Amparo Mínimo 2026	Amparo según Póliza	Cumple / No Cumple
Cumplimiento del contrato	40%	14.725.052.000,00	118,70	150,14	1,264869419	18.625.267.964,00	18.854.093.872,00	Cumple
Pago de salarios	5%	1.840.631.500,00	118,70	150,14	1,264869419	2.328.158.495,00	2.356.761.734,00	Cumple

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050039253**
20265050039253
Fecha: **09-02-2026**

De acuerdo con lo anterior, la actualización de las pólizas cumple con los montos mínimos asegurables actualizados al IPC para la vigencia 2025.

El concepto financiero sobre las pólizas corresponde a la verificación de las actualizaciones al IPC de los montos asegurados al corte correspondiente, por tanto, para su aprobación deben tenerse en cuenta de manera integral los conceptos emitidos por los diferentes GIT del seguimiento al proyecto y los conceptos de verificación expedidos por la interventoría de este.

Atentamente,

MAURICIO MARTIN MUÑOZ
Gerente Financiero - VEJ

Anexos:

cc:

Proyectó: SANDRA MILENA ZÁRATE SANCHEZ – Contratista - Profesional Financiero VEJ
VoBo: NESTOR RAUL PALACIOS SUESCUN, SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20265050008864
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
MAURICIO MARTIN MUNOZ
ZKTH-LOAJ-OF1O-TAHJ-A177-0657-1848-58

09/02/2026 12:13:04 COT -05

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050036283**
20265050036283
Fecha: **04-02-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C. 04-02-2026

PARA: **DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY**
Gerente de Proyectos Carretero – VEJ

DE: **MAURICIO MARTIN MUÑOZ**
Gerente Financiero - VEJ

ASUNTO: Respuesta radicado 20263060017103 - Solicitud concepto actualización Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400040918, Anexo No. . Contrato de Interventoría No. VEJ-506 de 2022. Proyecto Accesos Norte Fase II.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud bajo radicado No. 20263060017103 del 19 de enero de 2026, se remite concepto financiero de la actualización para la póliza de Responsabilidad Civil en virtud del contrato de interventoría No. VEJ-506 de 2022 – AFA Consultores y Constructores S.A. en el marco del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 001 de 2022 del Proyecto Acceso Norte fase II.

Con respecto a la póliza No. 400040918 - Anexo 8, correspondiente a la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, desde el componente financiero se verificó que el valor mínimo asegurado cumple con los requisitos establecidos en el Contrato según lo indicado en el Capitulo VI, cláusula 6.1.

Valor Total Contrato	36.812.630.000,00
Salario Mínimo 2026	1.750.905,00

Póliza de Cumplimiento 400040918 - Anexo	Valor Referencia	Amparo Mínimo 2026	Amparo según Póliza	Cumple / No Cumple
Responsabilidad Civil	13250 SMMLV	23.199.491.250,00	23.199.491.250,00	Cumple

De acuerdo con lo anterior, la actualización de las pólizas cumple con los montos mínimos asegurables actualizados al Salario Mínimo Legal Vigente para la vigencia 2026.

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050036283**
20265050036283
Fecha: **04-02-2026**

El concepto financiero sobre las pólizas corresponde a la verificación de las actualizaciones al valor del nuevo salario mínimo mensual legal para la vigencia 2026 sobre los montos asegurados al corte correspondiente, por tanto, para su aprobación deben tenerse en cuenta de manera integral los conceptos emitidos por los diferentes GIT del seguimiento al proyecto y los conceptos de verificación expedidos por la interventoría de este.

Atentamente,

MAURICIO MARTIN MUÑOZ
Gerente Financiero - VEJ

Anexos:

cc:

Proyectó: SANDRA MILENA ZÁRATE SANCHEZ – Contratista - Profesional Financiero VEJ
VoBo: NESTOR RAUL PALACIOS SUESCUN, SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20265050007799
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
MAURICIO MARTIN MUNOZ
RKTH-LOAJ-OF1O-TC2K-T177-0200-8195-33

04/02/2026 05:26:59 COT -05

Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

CAMPO	DATO
Nombre	Julián Colorado
Número de Documento	1001205080
Fecha y Hora de la Consulta	20260116 14:14:58

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	204792
Número de Póliza	400040915
Anexo	8
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Asegurado	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Vigencia Desde	2025-12-22
Vigencia Hasta	2029-06-30
Suma Asegurada	21.210.855.606,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A IPC DEL AÑO 2025 , PARA UN VALOR TOTAL DE $ 47.135.234.680 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-12-22	2026-06-30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2025-12-22	2029-06-30

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

CAMPO	DATO
Nombre	Julián Colorado
Número de Documento	1001205080
Fecha y Hora de la Consulta	20260116 14:12:56

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	204800
Número de Póliza	400040918
Anexo	8
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2025-12-22
Vigencia Hasta	2026-06-22
Suma Asegurada	23.199.491.250,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA SE AJUSTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A SMMLV DEL AÑO 2026 , PARA UN VALOR TOTAL DE $ 23.199.491.250 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-12-22	2026-06-22
GASTOS MEDICOS	2025-12-22	2026-06-22
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2025-12-22	2026-06-22
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2025-12-22	2026-06-22
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	2025-12-22	2026-06-22
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-12-22	2026-06-22
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-12-22	2026-06-22

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir